

---

## BOLETÍN INFORMATIVO\*

---

### PRÓRROGA DECRETO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA 60 DÍAS

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.942 de fecha 12 de julio de 2016 fue publicado por el Presidente de la República Decreto N° 2.371, mediante el cual se prorroga, por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 2.323, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.227 Extraordinario, de fecha 13 de mayo de 2016, mediante el cual se declaró el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, dadas las circunstancias extraordinarias de orden social, económico, político, natural y ecológicas que afectan gravemente la economía nacional.

El decreto entró en vigencia con su publicación en la Gaceta Oficial y cuenta con 2 artículos.

Para ver el contenido completo pulse [aquí](#) o visite el siguiente vínculo:  
<http://historico.tsj.gob.ve/gaceta/julio/1272016/1272016-4627.pdf#page=2>

11 de julio de 2016

---

*\*El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su propósito es difundir información de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*